## REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

No 120	PERIODO LEGISLATIVO 1987
EXTRACTO: LEGISLADOR NOTO-PROYECTO DE RESOLUCION	
PROPROGANDO PERIODO DE TRAB	ASO DE LAS ROMISIONES
PERMANENTES DE ASESORAM	IENTO HASTA EL DIA
20 DE OCTUBRE VEL CTE. ANO	
	,
Entró en la sesión de: 24/9/87	
COMISION No 5/T-aprobado -	
Orden del Día Nº	

H. LEGISLATURA TERRITORIAL

MESA DE ENTRADA

23 SET 1987

SEC. Z. Nº /20 HORA

Honorable Legislatura Cerritorial Presidente

#### PROYECTO DE RESOLUCION

#### LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

#### RESUELVE:

- ARTICULO 10.- PRORROGAR el período de trabajo de las Comisiones

  Permanentes de asesoramiento de la Cámara, pudien

  do dictaminar hasta el día 20 de octubre del corrien

  te año.-
- ARTICULO 20.- Corresponderá a las autoridades de cada Comisión Permanente fijar los horarios y días de reunión a los efectos de lo establecido en el artículo lo.-
- ARTICULO 30 .- De forma .-

OSCAR A. NOTO

M. LEGISLATURA TERRITORIAL

# Hanorable Legislatura Cerritorial Presidente

### PROYECTO DE RESOLUCION F U N D A M E N T O S:

Señor Presidente:

Ante la necesidad de que la labor legislativa de esta Honorable Cámara se vea cristalizada en proyectos efectivos; y ante el escaso tiempo real de que las Comisiones Permanentes dic taminen sobre los asuntos presentados en Cámara por los señores Le gisladores; considerando conveniente contar con la ampliación del período de trabajo de Comisiones y de dictámenes que la misma es que se eleva el presente proyecto de resolución para ser considera do y aprobado por los señores Legisladores.-

PRESIDENTE
M. LEGISLATURA TERRITORIAL